

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12189 *Resolución de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2008 y las provisionales para el año 2009, del Convenio colectivo de la industria elaboradora del arroz.*

Visto el texto de las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2008 y las provisionales para el año 2009 del convenio colectivo de la Industria elaboradora del Arroz (Código de Convenio n.º 9900335), que fue suscrito con fecha 17 de junio de 2009, de una parte por las Asociaciones empresariales PYMEV-UNIADE y ANFA en representación de las empresas del sector, y de otra por las Organizaciones sindicales CC.OO y UGT en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

ANEXO I

Tabla Salarial 2008 (definitiva)

(2,10% sobre tablas salariales de 2007 definitivas)

Categorías	Salario — Euros
Personal Técnico	
Jefe de Sección	929,65
Oficial 1. ^a	876,11
Oficial 2. ^a	848,57
Telefonista	848,57
Auxiliar Administrativo	807,28
Botones	556,13
Personal de Producción	
Molero y Oficial 1. ^a	29,22
Encargado	28,30
Conductor y Maquinista	27,54
Ayudante de Molero	27,23
Oficial Especialista	26,91
Oficial Esp. Carretillero	27,23
Peón Especialista	26,70
Peón	24,24
Personal Subalterno	
Portero	791,53
Vigilante	791,53

Categorías	Salario – Euros
Vigilante Jurado	807,28
Ordenanza y Pers. Limp.	756,22
Personal de Oficios Varios	
Oficial 1. ^a	29,22
Oficial 2. ^a	27,23
Oficial 3. ^a	26,91

Plus Convenio: 5,47 euros por día trabajado.
 Plus Transporte: 2,74 euros por día trabajado.
 Dietas: Completa: 7,51 euros. Media: 3,76 euros.
 Plus cuarto turno: 66,01 euros/semanales.

Jubilación voluntaria:

60 años: 3.936,53 euros.
 61 años: 3.542,89 euros.
 62 años: 3.149,24 euros.
 63 años: 2.755,57 euros.
 64 años: 2.147,27 euros

ANEXO II

Tabla Salarial 2009 (provisional)

(2,20% sobre tablas salariales de 2008 definitivas)

Categorías	Salario – Euros
Personal Técnico	
Jefe de Sección	950,10
Oficial 1. ^a	895,39
Oficial 2. ^a	867,23
Telefonista	867,23
Auxiliar Administrativo	825,04
Botones	568,37
Personal de Producción	
Molero y Oficial 1. ^a	29,86
Encargado	28,92
Conductor y Maquinista	28,15
Ayudante de Molero	27,83
Oficial Especialista	27,50
Oficial Esp. Carretillero	27,83
Peón Especialista	27,29
Peón	24,77
Personal Subalterno	
Portero	808,94
Vigilante	808,94
Vigilante Jurado	825,04
Ordenanza y Pers. Limp.	772,86

Categorías	Salario - Euros
Personal de Oficios Varios	
Oficial 1. ^a	29,86
Oficial 2. ^a	27,83
Oficial 3. ^a	27,50

Plus Convenio: 5,59 euros por día trabajado.
Plus Transporte: 2,80 euros por día trabajado.
Dietas: Completa: 7,67 euros. Media: 3,84 euros.
Plus cuarto turno: 67,47 euros/semanales.

Jubilación voluntaria:

60 años: 4.023,14 euros.
61 años: 3.620,83 euros.
62 años: 3.218,52 euros.
63 años: 2.816,20 euros.
64 años: 2.194,51 euros.